SABINA GORETTI GALINDO BENITO (1 de 1)
LA CONCEJALÁ
Fecha Firma: 06/06/2017
HASH: 6b5e428a8303371050 8fc46bbc879837

Dª. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<< 6.1.- EDUCACIÓN.- 12306/2017.-X PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS " CIUDAD DE ORIHUELA" 2017.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASES Y GASTO ESTIMADO PARA SU CELEBRACIÓN.

ANTECEDENTES.

El Premio Internacional de Poesía para Niños Ciudad de Orihuela es un certamen convocado desde el año 2008 por el Ayuntamiento de Orihuela, a través de su Concejalía de Educación, en colaboración con Kalandraka Editora, S.L.. Esta iniciativa, de carácter cultural-educativo, responde al objetivo del Ayuntamiento de Orihuela de fomentar el interés por la lectura, la creación literaria en general, y la poesía para niños en particular, vinculando ese propósito al nombre de Orihuela.

Asimismo es interés del Ayuntamiento de Orihuela impulsar políticas públicas que, siendo beneficiosas para la comunidad, trasciendan más allá de nuestro territorio y proyecten el nombre y la imagen de Orihuela.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en su reunión de fecha 16 de Mayo pasado, Punto 6.8) del Acta correspondiente, aprobó las Bases Específicas Reguladoras del Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas "Ciudad de Orihuela"

Visto el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela., en cuya *Linea Estratégica nº 3: Educación,* se establece como *Objetivo específico 3.- Fomentar la lectura entre la población infantil y juvenil, y promocionar la creación literaria dirigida a niños y adolescentes.*

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela (BOP nº 225, de 23 de noviembre de 2015)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25.1.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Visto cuanto antecede y teniendo en consideración el informe económico emitido al efecto por la Intervención Municipal de Fondos, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y Bases del X Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela, 2017, cuyo texto y modelos de documentos se transcriben en los Anexos al presente acuerdo,
SEGUNDO.- Aprobar el gasto estimado para la organización y celebración del citado Premio, en la cuantía correspondiente al ejercicio 2017, relativo al Fallo y a la dotación económica del mismo, cuya financiación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias que seguidamente se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Importe
2017-06-3261-48900	5.000'00 € (Cinco mil euros)
2017-06-3261-22799	1.600'00 € (Mil seiscientos euros)
2017-06-3261-22699	2.000'00 € (Dos mil euros)
TOTAL	8.600'00 € (Ocho mil seiscientos euros)

TERCERO.- Aprobar igualmente el gasto correspondiente a la anualidad 2018, relativos al acto de entrega y adquisición de ejemplares de la edición de la obra ganadora, estimado en //6.400'00// €. (Seis mil cuatrocientos euros); quedando su eficacia condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018. A tal fin se deberá solicitar al inicio de dicha anualidad, la correspondiente autorización de crédito "A", imputándose con cargo a las partidas presupuestarias que en dicho ejercicio se determinen.
CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a la adquisición de hasta 500 ejemplares de la obra ganadora de la presente convocatoria 2017, previa la tramitación en 2018 del correspondiente contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
QUINTO.- Dar publicidad a la presente convocatoria en la Web del Ayuntamiento de Orihuela y en la de Kalandraka Editora, S.L., así como mediante inserción de Anuncio en extracto de la misma, en los Boletines oficiales que corresponda; facultando en este acto a la Concejala Delegada de Educación para la firma de cuanta documentación se precise al respecto.
SEXTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Contabilidad y Tesorería a los efectos oportunos.

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

A N E X O S

X EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS "CIUDAD DE ORIHUELA" CONVOCATORIA 2 0 1 7

1.- OBJETO.-
Convocar para el ejercicio 2017 el **X Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela**, en colaboración con Kalandraka Editora, S.L., regulado por las Bases Específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2017.

2.- PARTICIPANTES.-
Podrá participar cualquier persona, mayor de edad, con un libro inédito, en castellano, no premiado anteriormente en ningún otro certamen y dedicado a poesía.
Quedan excluidos los ganadores de las anteriores ediciones y los empleados de Kalandraka Editora, S.L.

3.- PREMIO.-

Se concederá un único premio, dotado con 5.000'00 €, en concepto de adelanto de derechos de autor.

El importe del premio estará sujeto a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que marca la Ley, y se formalizará mediante transferencia bancaria en un único pago.

Se podrán conceder menciones especiales, sin dotación económica, si la calidad de las obras presentadas y no premiadas lo mereciesen, a consideración del jurado.

La entrega del premio a la persona ganadora se realizará en acto público, organizado por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Orihuela.

La obra premiada se publicará por Kalandraka Editora, S.L. en torno al 21 de marzo del año siguiente al de la convocatoria, Día Internacional de la Poesía y a tal efecto, se firmarán los correspondientes contratos de edición. Asimismo, la editora tendrá prioridad en la publicación de aquellos originales que hayan recibido mención especial del jurado. Este derecho tendrá vigencia durante un año, pasado el cual, los autores podrán disponer libremente de sus obras.
La edición de la obra incluirá, en lugar visible, el escudo de la Ciudad de Orihuela y la inscripción *Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas*

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ciudad de Orihuela y el año correspondiente.
Las obras premiadas, junto a otras posibles editadas no premiadas, en su caso, formarán parte de la denominada COLECCIÓN ORIHUELA. En todas las ediciones aparecerá en lugar visible, en portada, esta inscripción.

4.- FINANCIACIÓN.-

La completa financiación de los gastos derivados de la organización de este Premio afecta a dos ejercicios presupuestarios. En el año 2017, los referidos al fallo y dotación económica del mismo y en el año 2018, los relacionados con el contrato de edición y el acto de entrega del referido Premio.

Los importes correspondientes al ejercicio 2017, en función de los referidos conceptos, se imputarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2017–06–3261–48900 2017–06–3261–22799 2017–06–3261–22699

La financiación de los gastos asumidos por el Ayuntamiento para el año 2018, se imputarán con cargo a las partidas de gasto que en su caso correspondan a dicho ejercicio; estando condicionada la eficacia de la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ese ejercicio presupuestario. A tal fin, al inicio de 2018, se solicitará la correspondiente autorización de crédito “A”.

5.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓNCONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS.

1.- Las obras deberán ser originales e inéditas en toda su extensión.

2.- Las obras se presentarán por quintuplicado, mecanografiadas a doble espacio e impresas por una sola cara, con letra tipo Arial o Times New Roman, tamaño 12. Tendrán un mínimo de 300 versos y un máximo de 500.

3.- La participación en la Convocatoria del Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela es incompatible con la obtención de otros premios o ayudas por la misma obra.

4.- Los poemarios no premiados no se devolverán a sus autores/as y serán destruidos tras la publicación del fallo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

El plazo de presentación de poemarios comenzará el día siguiente al de la divulgación de la correspondiente convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Orihuela y finalizará el día 19 de septiembre de 2017.

Los poemarios y la documentación que los acompañe, serán entregados o

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

enviados al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, situado en C/ López Poza, s/n.
03300 –Orihuela (Alicante – España).

7.- DOCUMENTACIÓN QUE HA DE APORTARSE CON LAS SOLICITUDES.

1. Cada obra que se presente se entregará en un sobre grande, en el que se indicará únicamente su título o lema y, optativamente, pseudónimo del autor/a, en el que se hará constar "**Para el Premio Internacional de Poesía para Niños y Niñas Ciudad de Orihuela, año 2017"**. En el sobre se incluirán las 5 copias, cada una de las cuales incluirá portada con el título o lema de la obra y, en su caso, pseudónimo del autor.

2. Se incluirá además en sobre pequeño cerrado, la siguiente documentación:

   a) Solicitud debidamente cumplimentada, cuyo modelo se adjunta como Anexo I (A y B), en la que además de los datos personales de los participantes, y de conformidad con las Bases Específicas Reguladoras de este Premio se hace constar:

      - Breve reseña biográfica de la obra presentada (Título y extensión)

      - Autorización expresa al Ayuntamiento de Orihuela para la obtención directa de la acreditación por medios telemáticos, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, previstas en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Si el participante no presta su autorización, deberá aportar junto a la solicitud Certificados positivos expedidos por la AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) y por la Tesorería General de la Seguridad Social, expresivos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

      - Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, previstas en el artículo 13 de la citada Ley 38/2003 General de Subvenciones y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubiesen exigido.

      - Declaración de que se aceptan en su integridad las Bases de esta Convocatoria.

      - A dicha solicitud se le asignará un número de registro o código de identificación en su caso, del lugar u organismo distinto al Ayuntamiento en el que se presente, así como número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Orihuela.

   b) Copia del DNI / NIE o Pasaporte del participante.

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

3. El documento B del Anexo I (resguardo para el autor/a), sellado e identificado con el número de registro asignado, podrá ser devuelto a la persona concursante como justificante de su presentación, mediante correo electrónico a la cuenta que a tal efecto se indique, si así se señala en la casilla correspondiente del documento.

8.- SOBRE EL JURADO.

1.- El jurado será nombrado y presidido por la persona que ostente el cargo de Concejal de Educación, o persona que la sustituya, y estará integrado, además, por un mínimo de tres vocalías, designadas entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la literatura. Ejercerá la secretaría del jurado un técnico de la Concejalía de Educación, que actuará con voz y sin voto.

2.- La identidad de las personas que componen el jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Orihuela, con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de solicitudes.

3.- El Centro Gestor, que actuará con absoluta confidencialidad durante todo el proceso, garantizará asimismo ante el Jurado el total anonimato de los participantes.

4.- El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones y su fallo es inapelable.

5.- El jurado elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, propuesta que será de carácter vinculante.

6.- El jurado podrá proponer motivadamente dejar desierto el premio.

7.- El acta reflejará, motivadamente, la propuesta de concesión del premio y, en su caso, las menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas, así como cuando se proponga dejar desierto el premio.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

En la valoración de las obras presentadas el jurado tendrá en cuenta:

- La calidad literaria.
- La coherencia del poemario y su unidad conjunto.
- Su originalidad.

10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.

1.- La resolución de la presente convocatoria, así como su notificación, tendrá lugar antes de que finalice el presente año 2017. Así mismo, la resolución se hará pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y en la de Kalandraka Editora, S.L. No obstante, el fallo del jurado, de carácter vinculante, se hará público tras la sesión de deliberación, que tendrá lugar en torno al día 30 de Octubre del presente año.

2.- Transcurrido el plazo señalado sin que se haya producido resolución

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

expresa, se entenderá que las solicitudes han sido desestimadas, a los efectos previstos por el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

11.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA PREMIADA.

La persona premiada, previamente al abono del premio y a efectos de proceder al mismo, deberá presentar el modelo de domiciliación bancaria (Ficha de Terceros) que se adjunta como ANEXO II, debidamente cumplimentado.

12.- PUBLICIDAD.

La publicación de la Convocatoria tendrá lugar en la Web del Ayuntamiento de Orihuela y en la de Kalandraka Editora, S.L., así como mediante inserción de Anuncio en extracto de la misma en los Boletines oficiales que corresponda.

13.- RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo conforme a los artículos 112, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

A N E X O I

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA X EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA - 2017	**ANEXO I**

A	**FICHA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA** **(INCLUIR EN EL SOBRE PEQUEÑO, JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DEL AUTOR /A)**

DATOS DEL AUTOR /A

APELLIDOS:	**NOMBRE:**	**DNI/NIE/PASAPORTE:**	**FECHA DE NACIMIENTO:**
NACIONALIDAD:	**DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA):**		
CÓDIGO POSTAL:	**LOCALIDAD:**	**PROVINCIA:**	**PAÍS:**
CORREO ELECTRÓNICO:		**TELÉFONO:**	**TFNO MÓVIL:**

DEVOLUCIÓN ANEXO I - B

☐ SOLICITO DEVOLUCIÓN DEL ANEXO I-B

DATOS DE LA OBRA

TÍTULO:

EXTENSIÓN:

AUTORIZACIÓN

La persona solicitante AUTORIZA al Ayuntamiento de Orihuela a obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para la comprobación directa de los datos de identidad y, en su caso, de residencia.

En caso de NO suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por la normativa reguladora del procedimiento.

☐ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO ***(Señale la opción que proceda)***

DECLARACIÓN

La persona solicitante **DECLARA:**

1.- Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro que, en su caso, se le hubiesen exigido.

2.- Que acepta en su integridad las Bases de esta convocatoria.

_____, a _____ de _____de 2017.

EL AUTOR / A

FIRMA: _____

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en u fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Orihuela, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas, y en el ámbito de sus competencias. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99)

REGISTRO DE ENTRADA EN EL LUGAR DE PRESENTACIÓN

FECHA DE ENTRADA EN AYTO DE ORIHUELA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.
REGISTRO GENERAL. "PARA EL X PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA"
C/ LÓPEZ POZAS, S/N.
03300 – ORIHUELA – ALICANTE - ESPAÑA

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA X EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA - 2017	**ANEXO I**
B	**RESGUARDO PARA EL AUTOR / A**	

DATOS DEL AUTOR /A

APELLIDOS:	**NOMBRE:**	**DNI/NIE/PASAPORTE:**	**FECHA DE NACIMIENTO:**
NACIONALIDAD:	**DOMICILIO (CALLE, PLAZA, NÚMERO Y PUERTA):**		
CÓDIGO POSTAL:	**LOCALIDAD:**	**PROVINCIA:**	**PAÍS:**
CORREO ELECTRÓNICO:		**TELÉFONO:**	**TFNO. MÓVIL:**

DEVOLUCIÓN ANEXO I - B

☐ SOLICITO DEVOLUCIÓN DEL ANEXO I-B

DATOS DE LA OBRA

TÍTULO:

EXTENSIÓN:

AUTORIZACIÓN

La persona solicitante AUTORIZA al Ayuntamiento de Orihuela a obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para la comprobación directa de los datos de identidad y, en su caso, de residencia.

En caso de NO suscribir la correspondiente autorización, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos en los términos exigidos por la normativa reguladora del procedimiento.

☐ AUTORIZO ☐ NO AUTORIZO ***(Señale la opción que proceda)***

DECLARACIÓN

La persona solicitante DECLARA:

1.- Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro que, en su caso, se le hubiesen exigido.

2.- Que acepta en su integridad las Bases de esta convocatoria.

_____, a _____ de _____, de 2017.

EL AUTOR / A

FIRMA: _____

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en u fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Orihuela, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas, y en el ámbito de sus competencias. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99)

REGISTRO DE ENTRADA EN AYTO DE ORIHUELA

REGISTRO DE ENTRADA / OFICINA DE CORREOS U OTRO LUGAR DE PRESENTACIÓN

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.
REGISTRO GENERAL. "PARA EL X PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA PARA NIÑOS CIUDAD DE ORIHUELA"
C/ LÓPEZ POZAS, S/N.
03300 – ORIHUELA – ALICANTE - ESPAÑA

A N E X O I I

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

TERCEROS

Ayuntamiento de Orihuela
TESORERÍA GENERAL

ALTA	☐
MODIFICACIÓN	☐

Se deberá adjuntar Fotocopia del CIF/NIF

DATOS GENERALES

C.I.F./N.I.F.					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO					
COD.POSTAL		MUNICIPIO		PROVINCIA	
TELÉFONO			FAX		

DATOS BANCARIOS

*El titular de la c/c abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES.

BANCO/CAJA		CÓDIGO	
DOMICILIO SUCURSAL		B.I.C.	
I.B.A.N.			

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

de de

A) PERSONAS FÍSICAS

Firmado:

B) PERSONAS JURÍDICAS
(a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello.)

Firmado:
DNI:
Cargo:

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA, indicando la conformidad de los datos del Titular de la cuenta arriba indicada.

de de

(Sello y Firma)

CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN

de de

(Sello y Firma)

Los datos personales que se expresen aquí se incorporarán a una base de datos informatizada cuya finalidad es la Gestión de su Solicitud. El Ayuntamiento de Orihuela, propietario y responsable de esta base de datos, ha arbitrado las medidas requeridas para proteger sus datos personales y para que Vd. pueda ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela.

C/ Marqués de Arneva, 1 03300-Orihuela(Alicante) CIF.: P0309900I Tel.:966736864 Fax: 966745817 tesoreriageneral@orihuela.es

>>

Lo que certifico en Orihuela, a los meros efectos de su constancia en el expediente administrativo de referencia.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Dª. Sabina Goretti Galindo Benito.

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444